



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 147 /

COYHAIQUE ² 6 ENE. 2011

DESIGNA SUSTITUTO DE BENEFICIARIO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL, DE CONFORMIDAD AL D.S. N° 145/2007 (V. y U.), SELECCION DEL MES DE DICIEMBRE 2009, REGION DE AYSÉN.

VISTOS:

- a) El D.S. N° 145/2007 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Subsidio Habitacional Rural;
- b) La Resolución Exenta N° 0284 de fecha 15 de Enero de 2010, dictada por la Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual aprueba selección de postulación a Subsidio Habitacional Rural correspondiente al Mes de Diciembre 2009, entre ellos a Don **GALVARINO BENITO PEREZ AGUAYO**, Rut 8.942.192-6, favorecido con el Certificado de Subsidio Habitacional Serie **SR-I-1-2009-08848**;
- c) El D.S. N° 145/2007 (V. y U.), Artículo 8, En caso de fallecer el postulante o beneficiario de subsidio se designará un sustituto para la obtención de dicho beneficio, mediante resolución del Director del SERVIU respectivo.
- d) La Ficha de Protección Social de fecha 15 de diciembre de 2010, que se tiene a la vista, donde consta que el beneficiario don **GALVARINO BENITO PEREZ AGUAYO**, figura como casado con doña **ROSA ASTORGAS GANGA**, Rut. N° **21.728.542-9**, quién además, es parte de su grupo familiar;
- e) El Certificado de Defunción N° 273.999.774, de fecha 26 de Enero de 2011, de Don Galvarino Benito Pérez Aguayo, que se tiene a la vista, donde consta que su fallecimiento ocurrió el 10 de Diciembre de 2010;
- f) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- g) Las facultades y atribuciones que me confieren el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;
- h) El Decreto N° 122 (V. y U.) de fecha 24.05.2006, que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **DESIGNESE**, sustituto por fallecimiento de don **GALVARINO BENITO PEREZ AGUAYO**, beneficiario del Subsidio Habitacional D.S. N° 145/2007 (V. y U.), a su cónyuge doña **ROSA ASTORGAS GANGA**, Rut 21.728.542-9; conforme a los vistos precedentes;
- 2.- El Depto. De Operaciones Habitacionales procederá a confeccionar el respectivo Certificado de Subsidio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN(S)


CNZ/LPM/lpm.-
TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC
- SEREMINVU XI Reg.
- Depto. OO.HH.
- Sec. Contabilidad
- Sec. Subsidios(2)
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.

